

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Gustavo Petro, materializó el pacto constitucional con la formalización de las primeras 8 Entidades Territoriales Indígenas en la Amazonía colombiana



Bogotá, Colombia | 17 de diciembre de 2025

Con la formalización de las Entidades Territoriales Indígenas en el ordenamiento político administrativo del país, los Gobiernos Indígenas cuentan con las condiciones para continuar gobernando sus territorios con base en sus sistemas de conocimiento, con autonomía política, administrativa y fiscal, en articulación y coordinación directa con los Ministerios y las demás instituciones no indígenas del Estado

El martes, 16 de diciembre el presidente de la República, Gustavo Petro, y el ministro del Interior, Armando Benedetti, firmaron los **Decretos que formalizan las primeras ocho Entidades Territoriales Indígenas (ETI) de la Amazonía colombiana**, un hito histórico para los pueblos indígenas que responde a lo establecido en la Constitución Política de 1991: Colombia es un Estado social de derecho, descentralizado, pluralista y multicultural, que integra en su estructura y funcionamiento diversos sistemas de conocimiento y de gobierno.

La firma del primer mandatario **consolida el compromiso suscrito en días pasados por los Ministerios del Interior, Salud y Protección Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Igualdad y Equidad, y Educación Nacional en los Acuerdos Interculturales** con ocho Gobiernos Indígenas, mediante los cuales se definieron competencias, funciones, mecanismos de coordinación y criterios fiscales para garantizar la implementación de las políticas públicas territoriales (planes de vida y planes de acción, entre otros) de las nuevas Entidades Territoriales Indígenas.

Las nuevas entidades territoriales, que representan más de 7 millones de hectáreas y 15% de la región amazónica colombiana y que ahora cuentan con las condiciones para continuar gobernando sus territorios con base en sus sistemas de conocimiento, con autonomía política, administrativa y fiscal, en articulación y coordinación directa con los Ministerios son: **Yaigojé Apaporis, Mirití Paraná, Río Tiquié, Bajo Río Caquetá, PANI, ARICA, Ríos Cotuhé y Putumayo y UITIBOC-ASOINTAM**, ubicadas en los departamentos del Amazonas y Vaupés, en la Amazonía del país.

Este es un hito histórico que representa más de 30 años de diálogo intercultural e incidencia de los pueblos indígenas amazónicos por la garantía de sus derechos a la autonomía, el gobierno propio y la libre determinación en el marco del Estado colombiano.

Con la formalización de las Entidades Territoriales Indígenas el mapa de Colombia se completa, reflejando la realidad territorial y la diversidad de sistemas de gobierno existentes en el país. **El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) tiene el mandato y cuenta con la información para actualizar la cartografía oficial de Colombia.** Las nuevas Entidades Territoriales esperan ver este cambio en el ordenamiento político administrativo expresado prontamente en el mapa de Colombia.

[Descarga el mapa de Colombia con Entidades Territoriales Indígenas](#)

“La puesta en funcionamiento de las Entidades Territoriales Indígenas permite contribuir al resto del Estado de manera mucho más visible y coordinada desde nuestros territorios ancestrales de acuerdo a nuestras propias normas. Normas que se han transmitido ancestralmente por generaciones y que tienen por objeto cuidar la vida, no únicamente entendida como la vida humana, sino en un sentido mucho más amplio”.

- **Roque Miraña**

Representante legal de la Entidad Territorial Indígena PANI

“La formalización de las Entidades Territoriales Indígenas privilegia el ordenamiento integral de la vida, el fortalecimiento de las autoridades y la gestión autónoma del territorio para garantizar su continuidad como espacio sagrado y como base de bienestar colectivo. UITIBOC ha impulsado esta visión no solo hacia adentro de su territorio, sino también como mensaje y ruta para la región amazónica, encontrando el eco en otros territorios indígenas, hermanos”.

- **Fausto Borraez Mongorofe,**

Representante legal de la Entidad Territorial Indígena UITIBOC - ASOAIMTAM.

“La firma de los decretos por parte del presidente de la República representa la consolidación de la autonomía y la gobernabilidad de los pueblos indígenas amazónicos a partir del pleno funcionamiento de sus entidades territoriales. Esta es la base para la transformación del Estado colombiano y el cumplimiento de la Constitución Política. Es una garantía para mantener el ordenamiento territorial amazónico que tiene por objetivo la protección de la vida”

- **Camilo Guío Rodríguez,**

Director general de la Fundación Gaia Amazonas

UN PAÍS CON ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS



Para la Fundación Gaia Amazonas, que ha acompañado los procesos de protección y autonomía de pueblos indígenas desde hace más de tres décadas, la formalización de las Entidades Territoriales Indígenas es un aporte decisivo a la profundización de la democracia, a la garantía para el goce efectivo de los derechos, a la consolidación de un Estado plural y diverso y al reconocimiento del papel histórico de los pueblos indígenas que han gobernado milenariamente su territorio, que resulta en la protección de las funciones vitales de la Amazonía.

[Conoce más sobre este proceso.](#)



En alianza con:

Gaia
Amazonas